

en la Cámara de Senadores se ha hecho distintos aumentos á varios empleados. Así se ha hecho con la renta de varios catedráticos y de algunos otros empleados y ahora no se trata de aumento alguno, sino de la nivelación del sueldo del Contador General de Guerra á los que perciben los demás empleados de su clase.

El señor **Icaza Chávez**.—Con respecto á la nivelación propuesta por el honorable señor Reinoso, deseo que se lea la partida 1017 ya legalizada, es para el Contador de Gobierno 276 libras. En esta situación, ¿cuál es el criterio que debe prevalecer para buscar la nivelación de haberes que solicita el honorable señor Reinoso?

Dadas por discutidas las partidas, se procedió á votar y fueron aprobadas.

—En seguida S. E. levantó la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

17a. Sesión del sábado 25 de noviembre de 1905.

Presidencia del H. señor Irigoyen

Sumario.—Incorporación del Senador suplente por Junín.—Continuación del debate sobre legalización de partidas.—Continuación del capítulo IX. Tesorería, Talleres, Almacenes, Gasto material.—Capítulo XI.—Inválidos.—Capítulo XII. Hospital Militar.—Capítulo XIII.—Especiales.—Capítulo XV.—Capitanías de puerto.—Capítulo XVI. Armada Nacional.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Aspíllaga, Barrera, Barrios, Bezada, Capelo, Carmola, Carrillo, Elguera, Echeopar, Ganoza, Falconí, Icaza Chávez, Inganza, Lama, Larco Herrera, La Torre Bueno, López, Lorena, Luna, Llosa, Matto, Morey, Moscoso Melgar, Olachea, Orihuela, Peralta, Pérez, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, Reinoso, Riva Agüero, Rodolfo, Samanez, Solar A., Solar Luis F., Valencia Pacheco, Vidalón, Ward M. A., Ward J. F., García y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto que libera de derecho de importación durante cuatro años, el ganado en pié para el consumo.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Del señor Ministro de Justicia, avisando que ha pasado al Ministerio de Fomento, el oficio por el que se solicita la remisión de algunos ejemplares de las obras del doctor Patrón, por ser ese despacho el que entendió del asunto.

Con conocimiento del honorable señor del Río, al archivo.

ORDEN DEL DIA

Incorporación del señor Aza como senador suplente por Junín.

Se dió lectura á los documentos que acreditan la elección del señor Alejandro Aza, como Senador suplente por el departamento de Junín; y encontrándolos S. E. conformes á la ley, declaró que quedaba expedito para incorporarse á la Cámara como Senador suplente por Junín el señor Alejandro Aza.

Continuación del debate sobre legalización de partidas.

El señor General Muñiz, Ministro de Guerra tomó asiento en el salón.

El señor **Presidente**.—Quedaron ayer aplazadas para la sesión de hoy, las partidas seis mil treinta y seis y seis mil treinta y seis A del capítulo de gastos generales. Por consiguiente se pone en debate, debiendo el señor Ministro de Guerra manifestar, como lo indicó ayer, su opinión al respecto.

El señor Ministro de Guerra.—Excmo. señor: A solicitud del honorable señor Capelo y a pesar de que dejé constancia de que á mi juicio no era necesario determinar especialmente, la inversión detallada de la cantidad que votaba el presupuesto para los gastos generales del Ministerio de Guerra, accedí á englobar en tres ó cuatro renglones todas esas partidas, para que si la H. Cámara lo tuviera á bien, los consignara en esa forma en el proyecto que se discute.

La manera como á juicio del Gobierno deben emplearse, para 1906 la partida consignada en el proyecto para gastos generales del ejército sería la siguiente.—Leyó . . .

Como lo dije ayer, Excmo. señor, la partida de gastos generales existe

desde hace muchos años en el presupuesto, considerada siempre en globo, porque si bien es verdad que algunos de estos gastos tienen carácter permanente, no siempre por su naturaleza, en todos los años le presentan en la misma cifra, no obstante la permanencia del gasto.

Así, por ejemplo, el gasto de pasajes, de fletes, etc. etc. en el presupuesto, de conformidad con los datos obtenidos para 1906, se han fijado en 5,000 y tantas libras; pero esta cifra es susceptible de variar en otros años y aún dentro del mismo del presupuesto, porque depende del variable número de oficiales y tropa que se movilicen por razón de servicio ó comisiones.

Insisto, pues, en sostener que bien sea que la Cámara consigne esta partida en globo, como en años anteriores, ó que la haga con el detalle propuesto, el gasto es necesario, y el total no debe alterarse, y cualquiera que sea la forma que se adopte, tendrá desde luego mi completa aceptación.

Debo declarar también, que esta partida en mayor cantidad que la vigente, se consignó en el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo en 1896 en virtud de la autorización legislativa de 1895' y entonces el efectivo del Ejército era inferior al actual.

El señor Capelo.—Aunque no es lo que esperábamos, la refundición que ha hecho el señor Ministro, es un paso, por lo menos, en el camino del orden, algo se evita así, la confusión á que se prestaba la redacción anterior. Ya sabemos, por ejemplo, que la partida para la reparación de los cuarteles, nada tiene que hacer con la referente á construcción de nuevos cuarteles, que el movimiento de conscriptos nada tiene que hacer con el movimiento de jefes y oficiales, de manera que acepto esa nueva reforma.

Pero hay una partida de 185 libras, para pagar los censos del cuartel de Santa Catalina, y yo desearía saber en qué sentencia judicial, ó en qué decreto del Gobierno, está basado este derecho de señorío, que pesa sobre un cuartel que desde la época más antigua pertenece al Gobierno. Desearía también saber por qué es que si existe este derecho de señorío, no ha hecho el Gobierno todo lo posible para que desaparezca, empleando para

el efecto los medios que la ley le acuerda.

El señor Ministro ha tenido además por conveniente advertir que esta partida es inferior á la que se votó en 1896, y que no obstante que el ejército entonces era menor, se votaba mayor cantidad. Yo deploro que el señor Ministro procure siempre establecer comparaciones deprimentes con el régimen de Gobierno de 1895; y, desde luego, no acepto la afirmación que hace su señoría de que en la época que regía el Gobierno del señor de Piérola se gastaba más. Entonces no habían tantas partidas como se tienen hoy; no eran sino una ó dos partidas, que se dedicaban á este objeto, y siempre al fin del año resultaba una economía de 25 ó 30 por ciento.

No me parece correcto que se hagan comparaciones, tomando una sola partida, y diciendo: esta partida es superior á la del año 96, porque hay que tener en cuenta, que esta partida está acompañada de otra diez y aquella no estaba acompañada de ninguna.

Por supuesto, esta discusión no va á conducir á nada; y por eso deploro que el señor Ministro haya encontrado conveniente hacer una comparación semejante. Puede ser que su señoría crea que los servicios de hoy son mejores, y que para justificarlos, diga que se gasta más; pero le ser que se crea que por que se gasta más, el servicio es mejor; pero que haya más patriotismo, que haya espíritu más ilustrado y un mejor propósito de conducir al país por el sendero del progreso, no es exacto, y protesto de eso: habrá más elementos para hacer el progreso, pero nada más.

El señor Ministro de Guerra.—Debo levantar el cargo que me hace el honorabe señor Capelo, asegurando que aprovecho toda oportunidad para hacer comparaciones depresivas al orden de cosas establecido en 1895.

Tal aseveración carece de verdadero fundamento, porque cualquiera que sea el punto que se discute, está siempre ejos de mi ánimo, semejante propósito. Si hago comparaciones, al tratarse de partidas del presupuesto, es porque las leyes que se están disutiendo tienen su origen en la autorización legislativa de 1895, y

porque se trata simplemente, á mi juicio, de cifras en relación á efectivos del ejército, y de partidas consignadas, también en relación, con esos efectivos y con el que actualmente tiene el ejército.

Deploro, pues, que el honorable señor Capelo, suponga en mí, intenciones que no tengo.

Además, no me corresponde á mí ocuparme de esa época, por lo mismo que en ella tuve, no sé si afortunada ó desgraciadamente, ni sería del caso expersarlo, actuación política, y hoy también la tengo, y por lo mismo, conforme con mis convicciones, no debo ni puedo ocuparme de aquellos tiempos, ni para censurarlos, ni alabarlos. La historia que juzga todos los acontecimientos trascendentales de un país, todos los actos de la administración en sus distintas épocas, y aprecia la bondad ó el carácter de ellas, cuando pasa el período de los apasionamientos y cuando hoy la calma y serenidad consiguientes, para juzgar esos hechos, se encargará de decir si esa administración fué ó no buena; si fué ó no mejor que la que le antecedió y si lo es ó no en la actual; y descidise puede ó no hacer comparaciones depresivas. Pero yo no he venido aquí, Excmo. señor, al recinto de esta honorable Cámara, con el propósito de censurar nada ni á nadie.

El señor **Capelo**.—Yo agradezco las palabras del señor Ministro, porque creo que es cosa muy dañina para el porvenir de un país, establecer errores en el criterio público; las cosas deben estar sujetas á la verdad, y como ha dicho el señor Ministro, los actos de cada administración pública deben estar sujetas al fallo de la historia.

Suplico sí al señor Ministro, que me conteste la objeción que hize en cuanto á la partida respectiva al cuartel de Santa Catalina.

El señor **Elguera**.—Voy á dar la explicación al señor Capelo: el suelo del fuerte de Santa Catalina pertenece á la testamentaria de un señor Chavarría; hace muchos años que se paga eso, y en todos los presupuestos están consignadas la partida para el censo del cuartel de Santa Catalina.

El señor **Capelo**.—Yo desearía que se me mostrase algún presupuesto anterior donde está ese censo.

El señor **Ministro de la Guerra**.—En mi concepto, ese censo se estuvo

pagando durante algunos años con cargo á extraordinarios y fué en el año 99, según creo, que por primera vez, á solicitud de parte interesada, se consignó partida especial en el presupuesto. Entiendo también que en uno de los balances del presupuesto, hecho con el fin de nivelarlos, dejó de consignarse la partida, y desde entonces creo que de conformidad con un decreto supremo, por haber sido sancionado en presupuestos anteriores, se ha considerado en el presupuesto administrativo, en la partida destinada á gastos generales.

Estoy seguro de que la citada partida figura en los presupuestos administrativos del 97 ó 98, á las que se pueden dar lectura.

Hay actualmente en sustanciación un nuevo derecho sobre el cual aún no ha recaído resolución definitiva.

Así mismo, debo manifestar que se gestiona actualmente la extinción de ese censo por cange con alguna de las propiedades del Estado, para que ese cuartel venga á su dominio. Algunos de esos derechos me parece que representa ahora la fábrica industrial de Santa Catalina; y creo que tiene gran parte de ellos, estandia pronta á hacer la transferencia, previa la tasación correspondiente.

El señor **Olaechea**.—Es exacto lo que expone el señor Ministro de la Guerra: la testamentaria Chavarría es propietaria del antiguo cuartel de Santa Catalina, y en pago del censo correspondiente, se le concedió el privilegio de venta del papel sellado en Lima. De manera que siempre, como dice el señor Ministro, se ha estado pagando ese censo. En diversas ocasiones varios Gobiernos han intentado suprimir el gravamen; pero no se ha podido conseguir que esa propiedad pase al dominio del Estado.

El señor **Capelo**.—Siendo nueva la introducción de esa partida, y teniéndose la expectativa de que pase á ser esa propiedad del dominio del Estado, no tengo obstáculo en que esa partida se ponga.

Se dió el punto por discutido, y procediéndose á votar fueron desechadas ambas partidas.

Se puso en votación la sustitución presentada por el señor Ministro, y sin discusión fué aprobada, es la siguiente:

Gastos generales
Detalle de la partida 6036 del pre-
supuesto general

	Al año
Para la construcción de herrajes y su clavazón.	Lp. 180.0.00
Pasajes de mar, transporte por ferrocarril de jefes, oficiales y tropa en comisión; y fletes de vapor y de tierra de artículos de guerra. „	5297.0.64
Impresión de documentos oficiales, memoria anual del ramo, boletín del Ministerio y otros de esta naturaleza. „	1000.0.00
Conservación, limpieza y pintura de cuarteles y arrendamiento de locales para los cuerpos del ejército, fuera de esta capital y el Callao. „	900.0.00
Para renovación de libros en el Ministerio, Estado Mayor, cuerpos del ejército y jefaturas de zona. „	315.0.00
El pago de los censos que gravan el área del cuartel de Santa Catalina, y conservación del material de artillería en el arsenal de guerra y regimiento del arma. „	183.9.12
Reparación de armas, embalaje, materiales y pago de jornales de operarios del arsenal de guerra. „	720.0.00
Cablegramas, anualidad de teléfonos y suscripción á periódicos. „	260.0.00
Suma.	Lp. 8.855.9.75

TESORERIA

Se puso en discusión las partidas relativas á los gastos de Tesorería, y son las siguientes:

6038Ñ.—Para un tesoro.	240.0.00
6038o.—Para dos auxiliares.	192.0.00
6038p.—Para completar el	

haber de los pagadores de Lima, Callao, etc. . . 384.0.00
6038q.—Para cuatro amanuenses sargentos primeros ó asimilados 144.0.00
6038r.—Para completar el haber de cuatro jefes delegados. 384.0.00
6038s.—Para cuatro amanuenses sargentos primeros ó asimilados 144.0.00

El señor **Samanez**.—Aquí hay una partida, la 6038, para completar el haber de los pagadores de los cuerpos de Lima, el Callao, etc. Supongo que esos pagadores tienen un sueldo fijo; y es cosa que no comprendo que se consigne esta partida para completar sus haberes. Por consiguiente desearía que el señor Ministro me explicara el por qué de esta partida.

El H. señor **Ministro de la Guerra**.—La explicación es muy sencilla. Estos cuatro jefes que desempeñan el puesto de pagadores de los cuerpos de Lima, Chorrillos y el Callao, etc., son jefes de ejército, indefinidos, á quienes con esta partida se les completa la diferencia que existe entre la cantidad que determina su cédula de indefinida y el sueldo correspondiente á su clase militar.

El señor **Samanez**.—Debo hacer la observación que hice ayer, ¿por qué en lugar de emplear indefinidos no se emplean á éstos, solamente con la clase respectiva?

Ayer se me dijo por alguien, por algún compañero, que se hacía esto porque no ganaban tiempo de servicio; pero habiendo preguntado privadamente al señor Ministro, tuvo á bien S.Sa. decirme que en efecto ganaban ese tiempo de servicio. Creo que mejor sería dar colocación perpetua á esos jefes, destinarlos en sus puestos, para que ganasen sus sueldos íntegros, sin tener que hacer esas cuentas de aumentos de indefinidas una vez que ganan el tiempo de servicios. Creo que para esto no habría inconveniente.

El señor **Ministro**.—Es cosa sencilla la explicación de la partida, y en todo caso no hay que agregar sino la diferencia de esos haberes.

La H. Cámara de Diputados, manifestó mucho interés en que se detallase, hasta donde fuera posible, la relación de los oficiales indefinidos á quienes el Estado considera con derechos adquiridos, y la partida que

le correspondía mensualmente al ponerlos en servicio.

También tuvo en cuenta la H. Cámara de Diputados, que habiéndose rebajado la partida, de 8.000 libras destinadas al servicio de la intendencia de guerra, quedaba ya reducida á 6.000 libras.

De todas maneras, Excmo. señor, el gasto será el mismo y la única diferencia será, la de quitar 4.000 libras del presupuesto de indefinidos, para colocarlas en la Intendencia de Guerra.

El señor Ramos Ocampo.—Aquí hay una partida que dice: para cuatro delegados, para completarles el haber. ¿Esos cuatro jefes son también indefinidos?

El señor Ministro.—Sí señor.

El señor Ramos Ocampo.—Además hay una partida, para cuatro amanuenses asimilados.

Esta es la partida 6.038—S ¿Por qué si hay necesidad también de los cuatro amanuenses que indica esta partida, por qué no se pone una partida para los ocho amanuenses que se necesitan?

Creo que el número de empleados de la Intendencia de Guerra es excesivo.

El señor Ministro de Guerra.—Excmo. señor: Me voy á permitir explicar ligeramente los puntos á que se ha referido el honorable señor Ocampo, es decir, á los sargentos primeros asimilados. Los pagadores, dependen de la Tesorería de la Intendencia General de Guerra, igualmente q' los delegados y cada uno tiene un amanuense para ayudarlo en su labor.

La misión de la Intendencia de Guerra, no sería completamente eficaz, si solo se ocupase de atender ó los cuerpos existentes en Lima ó en sus alrededores; y por esto cuida también de atender á los cuerpos cuando salen de la capital, enviando empleados de la Intendencia con el nombre de Delegados. ¿Qué menos que un delegado puede representar á la Intendencia de Guerra para ejercer sus funciones asistido, con la intervención que dá el reglamento á las autoridades políticas y que sólo cuenta con el empleado que le sirve de amanuense? ¿Podrá hacer este servicio tan sólo una persona?

Por la explicación que dí ayer, ya la H. Cámara conoce lo complicado y difícil que es el servicio de la Intendencia de Guerra, por el número

de operaciones y detalles en que debe intervenir.

Las funciones de la Intendencia, las ejerce fuera de la capital, el delegado, el que además de las atenciones á los cuerpos tiene que rendir mensualmente su cuenta documentada.

Se supone generalmente, por término medio, que haya cuatro cuerpos fuera de Lima, y es por eso que se nombran cuatro delegados y cuatro amanuenses, para que cada uno de los delegados tenga un empleado que le sirva en el manejo de las cuentas y desempeñe ciertas funciones que no podrían ser atendidas por un solo individuo.

Los cuatro amanuenses de la partida á que se refiere el honorable señor Ramos Ocampo, se relaciona, con los auxiliares de los pagadores. Establecido el pago, en la forma ordenada por la Intendencia de Guerra, el trabajo es bien recargado para estos funcionarios, pues, se ha establecido, según el reglamento de la Intendencia, el pago del sueldo dividido en cuatro propinas, que se efectúan en fechas fijas; el ocho, el quince, el veintitres y el treinta, y este abono no puede ser realizado solamente por el pagador, que siempre necesita de un auxiliar, que ejerce funciones mecánicas en relación con la renta que preciben.

De modo que el pagador va con su empleado auxiliar y realiza el pago personal de las tropas en manos propias, desde el sargento primero de la primera compañía hasta el último soldado del cuerpo; y esos mismos pagadores se encargan del abono á jefes y oficiales, indefinidos, inválidos y de otros servicios, lo que hace su labor bastante pesada, siendo por esto necesario que se nombre un sargento primero, que hace veces de amanuense, percibiendo una modesta renta de treinta soles al mes.

El señor Ramos Ocampo.—¿Qué clase militar tienen esos delegados? Yo desearía sober esto; además, no veo la necesidad de que figuren estas dos partidas, desde que dependen de la misma oficina, basta con que los ocho se voten en una sola partida.

El señor Ministro.—La clase militar de estos jefes no está fijada en los reglamentos: puede ser desde capitanes hasta tenientes coroneles, siempre que tengan una pensión suficiente para que con la cantidad que se consigna en el presupuesto se com-

pleten sus haberes. La cantidad consignada en esta partida viene á ser de 80 soles, y eso es lo que se agrega, en proporción á la pensión que reciben.

Respecto á que vayan en una ó en dos partidas, los ocho amanuenses, es indiferente. Lo único que se ha querido, al ponerlas separadas, es determinar que cada uno de ellos tienen funciones propias, y que no se les pueda confundir.

Cerrado el debate se procedió á votar y fueron aprobadas todas las partidas relativas á gastos de tesorería.

TALLERES

Sin discusión fueron aprobadas las siguientes partidas:

Talleres

6038t.—Para un jefe.	300.0.00
6038u.—Para un auxiliar encargado de la cuenta.	144.0.00
6038v.—Para un guardalmacén receptor y recibidor.	96.0.00
6038w.—Para dos amanuenses, sargentos primeros ó asimilados.	72.0.00

Almacenes

Igualmente fueron aprobadas, sin observación, las siguientes partidas:

6038x.—Para un jefe.	240.0.00
6038y.—Para completar el haber de un jefe de trasportes.	96.0.00
6038z.—Para un oficial encargado de la contaduría.	144.0.00.
638a.—Para un guarda almacén.	96.0.00
6308b.—Para dos auxiliares.	144.0.00
6038cc.—Para 4 sargentos asimilados.	144.0.00

Gasto material

Del mismo modo, fué aprobada, sin discusión, la partida que sigue:

6038dd.—Para libros formularios, útiles de escritorio, alumbrado, teléfono, etc.	311.4.00
--	----------

Capítulo XI.—Inválidos

Se puso en discusión la partida que sigue:

6040.—Para el cuerpo general de inválidos inclusive los haberes de los jefes que tienen mando, etc., alumbrado, etc. (rebajada).	20,515.7.66
--	-------------

Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobada.

Capítulo XII.—Hospital Militar

Se puso en debate la partida que sigue:

6043.—Para aumentar la subvención.	1200.0.00
--	-----------

El señor **Capelo**.—¿A qué respon, de el aumento de esta partida? ¿A que ha aumentado el número de los enfermos, ó á que ha aumentado la pensión por cada enfermo?

El señor **Ministro**.—Este aumento es debido á que, cuando el honorable señor Aspíllaga fué Director de la Sociedad de Beneficencia, pasó al gobierno una extensa nota, haciéndole presente que con la suma que entonces se votaba, era imposible atender á los enfermos que se asistían en el hospital militar de San Bartolomé y entonces el gobierno por decreto de 1899, resolvió aumentar la subvención á Lp. 200. Ese aumento principió á consignarse en el presupuesto vigente, así ha venido figurando desde 1899 hasta la fecha.

Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y procediéndose á votar fué aprobada la partida.

Capítulo XIII.—Especiales

Se puso en discusión el capítulo XIII que dice.

6043.—Para la construcción de nuevos cuarteles.	3000.0.00
6044.—Para la adquisición de caballos para la tropa.	2400.0.00
6044a.—Para la adquisición de municiones.	4.000.0.00
6044b.—Para la adquisición y sostenimiento en Europa para 7 jóvenes armeros (aumento del adicional).	672.0.00
6044c.—Para movilización de 500 conscriptos y demás detalles que dá el proyecto en la partida.	5000.0.00
6044d.—Para viajes de estalio del estado mayor general (rebajada).	500.0.00

El señor **Samanez**.—Hay una partida que dice para la construcción de cuarteles. Esta no es permanente, por consiguiente debe pasar al pliego adicional.

El señor **Ministro**.—No hay inconveniente en que pase al adicional, con tal que sea aprobada la partida. Desgraciadamente no tenemos cuarteles y pasará mucho tiempo antes de que se pueda suprimir esa partida del presupuesto general.

Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar y, sucesivamente, fueron aprobadas todas las partidas con cargo de que la partida 6043 se considerase en el pliego extraordinario.

Capítulo XV. Ramo de Marina

Capitanías de Puerto

Se puso en discusión el capítulo XV que dice:

CAPITULO XV

Capitanías de puerto

Callao

6049.—Para un capitán de corbeta 2o. ayudante £ 174.0.00

6052.—Para dos cabos de matrícula 76.0.00

6053.—Para dos patrones 72.0.00

6054.—Para 25 bogas. 780.0.00

6055.—Para un maquinista 84.0.00

6056.—Para un fogonero 36.0.00

6058.—Para útiles de escritorio 12.0.00

6059.—Para alumbrado (aumento del adicional) 20.4.00

6059A.—Para arrendamiento de casa 36.0.00

6060.—Para anualidad del teléfono. 3.0.00

6062.—Para gasto material. 165.0.00

6064.—Para gasto material (Palominos) 150.0.00

Tumbes

6067.—Para cuatro bogas 96.0.00

6069.—Para arrendamiento de casa 12.0.00

6070.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento del adicional) 6.0.00

Paita

6078.—Para un ayudante teniente 102.0.00

6079.—Para un cabo de matrícula 23.4.00

6080.—Para un patrón 33.6.00

6081.—Para cuatro bogas 124.8.00

6082.—Para arrendamiento de casa 36.0.00

6083.—Para alumbrado y útiles (aumento de la adicional) 7.2.00

Sechura

6085.—Para un patrón cabo de matrícula 38.0.00

6086.—Para un boga 24.0.00

6089.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento del adicional) 6.0.00

Pimentel

6091.—Para un patrón 38.4.00

6095.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento del adicional) 6.0.00

Eten

6098.—Para un patrón 38.4.00

6099.—Para cuatro bogas 124.8.00

6102.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento del adicional) 1.2.00

6101.—Para arrendamiento de casa 12.0.00

Pacasmayo

6105.—Para un patrón 38.4.00

6106.—Para cuatro bogas 124.8.00

6108.—Para arrendamiento de casa 12.0.00

6109.—Para alumbrado y útiles de escritorio (nueva de la adicional) 7.2.00

Huanchaco

6116.—Para una boga 12.0.00

6119.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional) 6.0.00

Salaverry

6122.—Para un cabo de matrícula 38.4.00

6123.—Para un patrón 33.6.00

6124.—Para cuatro bogas 124.8.00

6126.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento del adicional) 7.2.00

Chimbote

6133.—Para un patrón 38.4.00

6134.—Para cuatro bogas 124.8.00

6136.—Para arrendamiento de casa 12.0.00

6137.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional) 6.0.00

Samanco

6139.—Para un patrón .	33.6.00
6140.—Para dos bogas	62.4.00
6143.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Casma

6145.—Para un patrón .	33.6.00
6146.—Para dos bogas	62.4.00
6149.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Huarmey

6151.—Para un patrón .	33.6.00
6152.—Para dos bogas .	48.0.00
6155.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Supé

6157.—Para un patrón .	33.6.00
6158.—Para cuatro bogas	96.0.00
6161.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00
6161A.—Para sostenimiento y conservación del faro	105.0.00

Huacho

6163.—Para un patrón .	38.4.00
6164.—Para cuatro bogas	96.0.00
6167.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Chancay

6169.—Para un patrón .	33.6.00
6170.—Para dos bogas .	48.0.00
6173.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Ancón

6175.—Para dos bogas .	62.4.00
6177.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Cerro Azul

6179.—Para un patrón .	33.6.00
6180.—Para cuatro bogas	96.0.00
6183.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Tambo de Mora

6185.—Para un patrón .	33.6.00
6180.—Para cuatro bogas	96.0.00
6183.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Pisco

6192.—Para un cabo de matrícula	38.4.00
6193.—Para un patrón .	33.6.00
6194.—Para cuatro bogas	124.8.00
6196.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	7.2.00

Lomas

6198.—Para un patrón .	33.6.00
6199.—Para dos bogas .	62.4.00
6201.—Para arrendamiento de casa	10.8.00
6202.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Chala

6204.—Para un patrón .	33.6.00
6205.—Para dos bogas .	62.4.00
6208.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Quilca

6210.—Para un patrón .	33.6.00
6211.—Para dos bogas .	62.4.00
6214.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Mollendo

6217.—Para un patrón .	33.6.00
6218.—Para cinco bogas	156.0.00
6219.—Para un cabo de matrícula	38.4.00
6221.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	7.0.00

Ilo

6224.—Para un patrón .	33.6.00
6225.—Para cuatro bogas	124.5.00
6228.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	6.0.00

Puno**Apostadero del lago Titicaca**

6231.—Para un maquinista	84.0.00
6232.—Para un fogonero	45.6.00

6233.—Para un cabo de matrícula	38.4.00
6234.—Para un patrón	36.0.00
6235.—Para seis bogas	187 2.00
6237.— Para arrendamiento de casa	24.0.00
6183.—Para alumbrado (aumento de la adicional)	14.4.00
Vestuario para capitanías	
6239.—Para el que corresponde á las detaciones de las capitanías	400.0.00
Departamento Fluvial de Lorcto	
6240.—Para un marante principal de las milicias y capitanías del puerto de Luján	420.0.00
6241.—Para un ayudante teniente 2o.	120.0.00
6241A.—Para un patrón	60.0.00
6241B.—Para seis bogas	96.0.00
6241C.—Para alumbrado y útiles de escritorio (aumento de la adicional)	20.4.00

El señor **Larco Herrera**.—Excmo. señor: Aquí me encuentro con algo muy original: se asigna al puerto de Huanchaco un solo boga con doce libras al año, siendo así que las demás capitanías que existen en puertos inferiores á Huanchaco, tienen dos y cuatro bogas. El puerto de Huanchaco, por lo agitado de su mar y por el gran movimiento comercial que tiene, necesita, por lo menos, para su buen servicio, cuatro bogas y un patrón. Por eso pido, ó que se suprima por completa esa partida, ó que se vote una para cuatro bogas y un patrón.

El señor **Ministro**.—Desearía que el señor secretario leyera las partidas consignadas en el presupuesto de 1906; porque es muy posible que la partida para los otros tres bogas esté ya legalizada, y que aquí sólo se trate de legalizar el aumento de un boga.

El señor **Carmona**.—No se necesita leer el presupuesto, Excmo. señor, porque en Huanchaco no hay sino un sólo boga, á pesar del gran comercio que por allí se realiza.

El señor **Ministro**.—La circunstancia de estar consignada la partida 6116, para alumbrado de la capitanía, me hace suponer que probablemente en presupuestos anteriores, se han considerado más bogas; pero al-

guna razón habrán tenido las Cámaras ó el Gobierno para suprimirlos.

Comprendo que dada la importancia del puerto de Huanchaco, por el que se embarcan grandes cargamentos de azúcar, es insuficiente un boga, para atender al servicio de la capitanía, y no veo inconveniente, tratándose de una cosa bien clara, en que se ponga el mismo número de bogas que tiene las capitanías que están en igual condición que la de Huanchaco: no cuatro bogas, porque eso corresponde á los puertos mayores, sino dos bogas, como tienen Samanco, Casma, Huarmey y otros puertos.

El señor **Presidente**.—Debo llamar la atención de la Cámara hacia el hecho de que en el proyecto que discutimos, la partida para este boga no tiene sino doce libras; pero en el proyecto de presupuesto tiene veinticuatro.

El señor **Ministro**.—Debe ser un error tipográfico.

El señor **Carmona**.—No es regla general que el número de bogas esté en relación con la categoría del puerto, sino con su importancia; Supe, por ejemplo, tiene cuatro bogas sin embargo de no ser puerto mayor y de no tener tan grande movimiento comercial como Huanchaco.

Yo creo que Huanchaco debe tener cuatro bogas.

El señor **Larco Herrera**.—Excmo. señor: La braveza del mar de Huanchaco puede compararse con las de Pacasmayo ó Salaverry, y no con otros puertos donde un sólo boga puede manejar una embarcación; y además, hay que tener en consideración que el movimiento de Huanchaco es mayor que el de Pacasmayo.

Actualmente se hace en Huanchaco un servicio indecoroso para la Nación; porque el empleado que representa á la capitanía, vá en lanchas de carga, porque no tiene asignados bogas especiales para el servicio de la capitanía.

Solicito, pues, que en vista del movimiento de carga que hay en este puerto, y á fin de que se pueda hacer un buen servicio, se le asignen cuatro bogas.

El señor **Reynoso**.—La partida 6118 para arrendamiento de casa en Huanchaco, figura en el presupuesto general y no se encuentra en este proyecto. Yo deseo saber si se mantiene ó no esta partida, porque este

proyecto es para legalizar las partidas del presupuesto vigente y en el debe estar la 6118, á no ser que descanse en alguna ley.

El señor **Secretario**.—En el presupuesto vigente está esa partida; pero no se indica la ley en que descanse.

El señor **Reynoso**.—Si está en el presupuesto original, yo pido que se vote subsanándose la omisión en que se ha incurrido.

El señor **Icaza Chávez**.—Yo pido que la partida 6136 para arrendamiento de casa en Chimbote, se vote por separado; porque creo que la cantidad de doce libras al año, para arrendamiento de una casa, en un puerto de la importancia de Chimbote, es muy pequeña.

El señor **Presidente**.—La votación va á hacer con exclusión de la partida 3016 á solicitud del señor Larco Herrera, y de la 6136 á solicitud de SSa.

El señor **Reynoso**.—Encuentro una contradicción entre el proyecto venido en revisión y el presupuesto general; porque el propósito del Gobierno es que se legalizen las partidas del presupuesto que no descanzan en ley, para constituir con ellas el pliego ordinario; y esa partida 6118 consta en el presupuesto vigente, y debe legalizarse, sino se acredita que descanza en una ley. Supongo discretamente, que se haya cometido una omisión involuntaria.

El señor **Presidente**.—Esa partida no está entre las que vienen en revisión de la Cámara de Diputados.

El señor **Elguera**.—Sino está en el proyecto del Gobierno, debe ser porque éste tendrá otro medio de pagar ese arrendamiento de casa.

El señor **Secretario**.—En el proyecto del Gobierno está considerada esa partida.

El señor **Reynoso**.—Entonces no cuesta nada incluirla en la votación.

Cerrado el debate se procedió á votar y fueron aprobadas todas las partidas, con exclusión de la 6116 y la 6136.

Se puso en debate estas dos últimas partidas.

El señor **Larco Herrera**.—Excmo. señor: Para Huanchaco debe asignarse la misma partida que se asigna al puerto de Pacasmayo, esto es, una partida que diga para un patrón y cuatro bogas.

El H. señor **Vidalón**.—Excmo. señor: Siento profundamente tener que oponerme al pedido que acaba

de formular el honorable señor Larco Herrera, nó, desde luego, porque niegue yo la importancia del asunto, sino por ser consecuente á los principios y á la regla de conducta á que debe normar sus procedimientos la H. Cámara.

Hace pocos días que tratamos de un caso semejante, aún de más importancia, con motivo de la observación del honorable senador Morey, sobre misiones. La H. Cámara no aceptó el pedido que hizo SSa. para que se aumentaran 4 misiones más, fundándose en la regla de que al tratar de legalización de partidas la H. Cámara, en todo caso, sólo puede ocuparse de aumentar ó disminuir la cantidad de la partida; pero no incluir mayores servicios en la partida.

Comprendo q' como en el caso anterior de las misiones, también en este caso hay verdadera y completa necesidad de que se aumente el número de bogas, pero es el caso que en este proyecto no es pertinente este aumento, porque se trata ahora pura y exclusivamente de la legalización de partidas. Sí, por ejemplo, en lugar de ser esta partida referente á un boga, fuera referente á un juez de primera instancia de Angaráez, no sería posible, que aunque estuviera plenamente probada la necesidad de aumentar á 4 el número de jueces en esa provincia, que ésto se hiciese en este proyecto de legalización de partidas, sino que habría que presentar un proyecto especial con ese objeto; es verdad que ahora no se trata de jueces sino de bogas, pero la cuestión en el fondo es la misma, considerada bajo el punto de vista de los principios y de la verdadera regla de conducta á que debe sujetarse en sus procedimientos la Cámara y á que no debe faltar para no sentar un mal precedente al discutirse las partidas que siguen en este proyecto. En toda partida debemos contraernos á considerar sólo lo que dice la partida; lo único que podemos hacer es aumentar ó disminuir el gasto, y si se considera que el fijado para el boga por ejemplo, no es suficiente, puede aumentarse, pero no se puede crear más bogas, á no ser que el honorable señor Larco Herrera presente un proyecto de ley especial con ese objeto, como ha quedado en presentar el honorable señor Morey sobre las misiones en Loreto.

El señor **Ministro**.—Excmo. señor: Yo me comprometo á estudiar el pro-

yecto de presupuesto presentado por el Gobierno y ver si hay partida presentada para más bogas. Prévio estudio que haga del asunto, presentaré á la Cámara de Diputados el respectivo proyecto para que se consigne el aumento en el pliego extraordinario, dándosele la tramitación que señala la ley de presupuesto.

El señor **Icaza Chávez**.—Excmo. señor: Creo que el procedimiento á que trata de remitirnos el señor Vidalón, está fuera de las facultades del Congreso.—Se trata ahora de legalizar partidas: indudablemente esa es la misión en que estamos, indicando las partidas que son convenientes y las aceptamos, porque el Congreso tiene esa facultad; y si son inconvenientes se suprimen para poder mejorar los servicios como en los casos propuestos por los HH. SS. Carmona y Larco Herrera.

Huanchaco es un puerto de tanta importancia como Chimbote, y sí, para Chimbote se designa cuatro bogas, es natural que en este puerto, en el que hay un movimiento de mar de cuatro mil bultos, para dar facilidades al servicio, se aumente el número de empleados que faciliten el despacho de las mercaderías y que presten mejores servicios. Por eso estoy porque se aumente el número de bogas.

El señor **Elguera**.—Estoy de acuerdo con lo indicado por el honorable señor Vidalón; pero debemos primero aprobar lo venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, y después aceptar las modificaciones que se pretenden, como la solicitada por el señor Larco Herrera, pero, cuando se dicuta el pliego adicional. Entonces será lo más fácil, y no discutir ahora el asunto que puede perderse.

El señor **Reynoso**.—Son 24 libras, Excmo. señor.

El señor **Presidente**.—Está la cifra equivocada. En el ejemplar figura la partida con doce libras, y como he indicado hace poco, en el proyecto del presupuesto del Gobierno figura con veinticuatro.

El señor **Elguera**.—Este es un error de imprenta.

Sin que ninguno otro señor hiciera uso de la palabra se procedió á votar, y fué aprobada la partida por veinticuatro libras.

El señor **Reynoso**.—Suplico á S. E. se sirva aclarar si la partida seis mil mil ciento noventa y siete está considerada.

El señor **Presidente**.—Vamos á tratar de la partida 6136 que se ha separado.

El señor **Icaza Chávez**.—Creo que esta cantidad es insignificante; una libra al mes no puede alcanzar para pagar el arrendamiento del local y para hacer todo el servicio; y tan cierto es esto que hay un reclamo pendiente del administrador de Chimbote para que se aumente el arrendamiento ó para construir un local para el servicio de la aduana.

El señor **Ministro**.—Me comprometo á estudiar el punto á que hace referencia el honorable señor Icaza Chávez; y en todo caso se considerará la partida en el pliego adicional. A mi juicio, cuando haya dudas sobre las partidas de los presupuestos, sustentando la teoría de que los presupuestos deben ser verdaderos, esas partidas deben aprobarse como están en el pliego adicional.

Dado el punto por discutido, se procedió á votar y fué aprobada la partida.

El señor **Presidente**.—El honorable señor Reinoso solicitó que se considerase la partida 6118, es decir, desea saber si ha quedado incluida en la aprobación que ya hemos hecho del capítulo; pero en el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, y que estamos revisando, no existe esa partida, y en el proyecto remitido por el Ejecutivo, sí existe.

El señor **Reynoso**.—Por eso, Excmo. señor, constando esa partida en el presupuesto general, como constan todas las partidas que tratamos de legalizar, yo pido que se incluya ésta, porque después se va á notar la falta de esa partida, y no habrá cómo cubrirla. Es probable que, al hacerse las copias del presupuesto, se pasó el copista esta partida; y como el objeto de esta ley es legalizar todas las partidas que no descansan en resolución legislativa yo pido que se incluya esta partida.

El señor **Presidente**.—¿Los señores de la Comisión de Presupuesto, tienen algo que observar al honorable señor Reinoso?

El señor **Elguera**.—Los miembros de la Comisión se sugetan á dictaminar sobre lo venido en revisión, y como esa partida no se encuentra con-

siderada, el señor Ministro puede aclarar el punto.

El señor **Presidente**.—No existiendo en el proyecto, que viene en revisión de la Cámara de Diputados, su señoría puede reservarse para hacer después las gestiones necesarias.

El señor **Reinoso**.—Esto será materia de una adición que mañana tendré el honor de presentar.

Capítulo XVI.—Armada nacional

Se puso en discusión el capítulo XVI que dice:

CAPITULO XVI

Armada Nacional

6245.—Para el crucero "Constitución"	£ 7075.5.72
6247.—Para el transporte "Chalaco"	2919.4.32
6247B.—Para aumento al haber de los maquinistas	408.0.00
6247C.—Para el haber y gastos de mesa de 6 guardiamarinas que están haciendo sus estudios en los Estados Unidos de Norte América	1296.0.00
6248.—Para el servicio de mesa y mobiliario de los buques	200.0.00
6250.—Para la lancha "Cahuapanas", haberes, etc. (aumento del adicional)	3232.7.73
6250A.—Para la del "I- quitos" (aumento del adicional)	2509.5.26
6250B.—Para la dotación y gastos de la lancha "Francisco Pizarro" (aumento del adicional)	2209.2.00
6250C.—Para la lancha "América" (nueva del adicional)	2875.2.00

El señor **Capelo**.—Me permito solicitar que el señor secretario, se sirva leer los presupuestos remitidos por el Ejecutivo y referentes á las partidas de ingresos correspondientes á las lanchas que funcionan en Loreto.

El señor **Ministro**.—Yo creo que en la cuenta general de la República figuran como ingresos extraordinarios las sumas rendidas por las lanchas de Loreto.

El señor **Secretario** (leyó).

El señor **Morey**.—La partida para la lancha "América" es insignificante: se trata de una lancha de

guerra, la de mayor porte que tiene el Estado, y si para la "Cahuapanas" se asignan 3,232 libras, no sé por qué la "América", que es mucho mayor, tenga una suma menor. Por eso yo me permito rogar al señor Ministro que se aumente esta partida.

El señor **Elguera**.—Aquí dice: aumento al adicional. Que se vea en el presupuesto que tiene el señor Secretario, la partida relativa á la lancha "Cahuapana". (

El señor **Ministro**.—Estas partidas han sido consignadas en el presupuesto en virtud de los datos que ha remitido el Prefecto de Loreto, cuando todavía no se había recibido la lancha "América". Ya se me había llamado la atención, antes que lo hiciera el honorable señor Morey, de lo insignificante de esta partida, y me prometía someter á la consideración del Presidente de la República, el aumentarla hasta completar la suma de 4,000 libras, consignando la diferencia en el pliego adicional que se discutirá próximamente. Si S. E. encuentra aceptables mis indicaciones, así lo haré próximamente.

El señor **Morey**.—Pero como esto no es más que el aumento de una partida, yo creo que bien se puede hacer ahora sin necesidad de un proyecto de ley.

El señor **Capelo**.—Excmo. señor: Voy á ocuparme de examinar estas partidas referentes á las lanchas de Loreto que importa un gasto de 10,830 libras. Yo he contribuido en mucho á crear esta partida, que pesa sobre el departamento de Loreto y he contribuido á crearla, tanto en mi condición de autoridad de Loreto, cuando lo fuí, cuanto en mi condición de representante ante esta H. Cámara. Lo hice siempre con un objetivo, que desgraciadamente no se ha tenido jamás en cuenta, y veo con dolor que he contribuido á crear un gasto en el departamento de Loreto sin obtener ni un adarme del propósito que perseguí.

El único objeto que tienen las lanchas en Loreto es establecer una comunicación segura entre ese departamento y la capital de la República; no tienen ningún otro objeto. Cualquiera otro propósito es enteramente fuera de camino; tener lanchas de guerra ahí, es algo que no se puede

tomar en serio, como no lo toma ninguno de los loretanos.

Este es un asunto que se inició en 1850, el crear una armada nacional en un departamento que jamás fué guerrero; siempre fué comercial. En Loreto, por más que se haga, no se puede obtener otro aspecto que el comercial; es un departamento en que hasta el suelo no pide sino movimiento comercial; allí juega muy mal las guerras; es una planta que no se aclimata, que jamás producirá frutos. Es imposible llevar una embarcación de guerra en un río donde las orillas están defendidas por bosques espesos, y donde es lo más fácil dejar pasar la embarcación y tomarlo por atrás. Que el Brasil, que es na nación poderosa y rica, se dé el lujo de tener buque de guerra en esos ríos, se explica; pero que el Perú haga lo mismo cuando ni siquiera le es permitida la entrada en los ríos, es una cosa inconcebible.

"La Amazonas" es una de las lanchas de construcción más fuerte y sólida, la más grande; pues creo que cala siete pies. Esa lancha vino de Europa con un cañoncito de bronce que hubiera sido muy bueno para una exposición de curiosidades; por supuesto, cuando llegó esa lancha á Iquitos, le quitaron el cañoncito y lo pusieron en la prefectura para q' entretuviera la curiosidad de los visitantes; después vino la lancha "Cahuapanas" que trajo otro cañoncito más menudo todavía, pues no tenía creo, sin una pulgada de diámetro y un pie de largo; por supuesto que también este cañoncito se quitó de ahí y se puso á un costado. Ultimamente se ha hecho fabricar por una autoridad muy dada á las armas que había allí, una lancha que se llama "América", y que tiene pretensiones de buque; pero su casco es tan delgado que apenas se encuentra en un bajo de los tan continuos en esos ríos, queda toda abollada. (risas).

Esa lancha, sin embargo ha costado ciento treinta mil soles, y otra que le precedió que costó otro tanto, se fué á pique. Yo doy por muy bien gastados los ciento treinta mil soles de la que se fué al agua; pero no los de la que ha quedado en pié; y la razón es que la que se fué al agua se llevó trece mil libras y ahí está todo; pero la que no se fué, va á comernos cuatro mil libras al año, y por eso yo deseo que también se va-

ya al agua esta última, porque nos cuesta mucho y no sirve para nada; comercialmente no sirve, porque su calado es tan enorme que no puede navegar sino en dos ríos, y su casco tan delgado que se aboya, á cada momento; y militarmente tampoco sirve, porque no tiene nada de buque de guerra.

Ya he dicho que nosotros no podemos tener buques de guerra allí sino por pura vanidad y mientras lo permita la nación vecina, y ésta no permitirá sino lo que no le hace daño: algún juguete que parezca buque de guerra, pero no lo que merezca ese nombre. El Perú lo que necesita son embarcaciones con un calado no mayor de tres piés, y con un andar no menor de 8 á 9 millas, para que haya comunicación rápida entre la capital y ese departamento. El Perú lo que necesita es que la autoridad que va á Loreto se convenza de que el Gobierno de Lima tiene puesta la mano sobre su cuello, y de eso sólo se convencerá cuando reciba correos todas las quincenas, cuando haya un buque obligado á hacer el tráfico entre Puerto Bermúdez é Iquitos; pero mientras eso no se haga, es inútil que pensemos en nuestro Oriente, en dominar Iquitos, ó en cosa parecida.

Lo que siempre ha sucedido y sucede es que las autoridades políticas se dan trazas para que no exista ese tráfico, y si alguna vez se ven obligadas á mandar una lancha á Puerto Bermúdez, mandan la de 7 piés de calado, porque saben que se quedará en la boca del Pacifista no obstante de que tienen una lancha como la "Francisco Pizarro" que llega á Puerto Bermúdez en cualquier época; pero si la mandan, entonces, le quitan la caldera ó simulan cualquier descompostura. A este respecto llamo la atención del señor Ministro para que tome los datos necesarios, y verá que cada vez que se ha mandado una embarcación del Estado á Puerto Bermúdez, se ha designado siempre á la de mayor calado y se han buscado comandantes especiales, que se queden por el camino, porque lo que se persigue es q' la embarcación no llegue al puerto, para sostener que es imposible la comunicación por ese río.

Por supuesto que, si el Prefecto necesita perseguir á alguien que se le ha escapado, entonces manda la

lancha "Pizarro", que indefectiblemente llega al puerto siempre que se le necesita, y éso ya ha sucedido dos veces. Si mandan correos de gabinete en asunto que le importa, entonces comisiona á la embarcación á propósito y el correo llega; pero si necesita dar cuenta de alguno de sus procedimientos irregulares, entonces manda la lancha de siete pies.

La lancha "Francisco Pizarro" se adquirió con diez y siete millas de andar, sacrificándose en su fabricación todas las demás condiciones de una nave en favor del andar; pero el objeto fué que solo sirviera para navegar en el Pachitea y en el Pichis, pues como en el Ucayali siempre hay embarcaciones comerciales, no había en ese punto nada que temer respecto á la comunicación rápida. Pues bien, lo primero que se hizo fué embargarse la lancha en Iquitos, y no permitir por ningún motivo que viniera á disposición del apostadero de Puerto Bermúdez; y cuando las órdenes de Lima, fueron ya perentorias para que esa lancha viniera á Puerto Bermúdez, entonces resultó que se quemó el caldero, y en lugar de mandarlo componer ahí mismo ó en Manaos, lo que se hubiera hecho con mucha facilidad, se mandó pedir otro caldero á Europa; pero en condiciones tales, que cambiaron totalmente el andar del buque, porque lo malo que tenía esa lancha es que andaba diez y siete millas, y lo que convenía es que anduviera cuatro ó seis, para que no pudiera vencer las corrientes y se dijera que el río es imposible de navegar; pero sin embargo hoy día anda nueve millas, y puede llegar en cualquier época á Puerto Bermúdez.

Hoy día esa lancha no anda sino nueve millas; pero á pesar de esta velocidad, puede llegar normalmente á Puerto Bermúdez, porque esto no tiene arriba de seis y media millas en su mayor corriente, y su fondo no baja de tres pies jamás. Entonces que se hizo? Destinar á la "Francisco Pizarro", en Iquitos, para que no volviese á hacer la navegación entre ese punto y Puerto Bermúdez. Ultimamente por el empeño que tiene el Gobierno de establecer la comunicación inalámbrica entre aquellos dos puntos, Puerto Bermúdez é Iquitos, que cree de gran utilidad, fué que se ordenó que

se entregase la lancha "Francisco Pizarro", á la comisión de ingenieros. ¿Y qué resultó entonces? Lo que tenía que suceder: que esa lancha traficaba perfectamente, pues baja el Pachitea en 10 horas y lo sube con el Pichis en 30 ó 40, y así la comunicación está garantizada. Pero ha sido necesario dar esa orden terminante, de ponerla al servicio de la comisión de ingenieros, para que esa lancha vuelva á navegar entre Puerto Bermúdez é Iquitos. Sin embargo, ante esta orden del Gobierno se hizo ésto, sobre lo que llamo la atención del señor Ministro: se mandó esa lancha á cargo de un marino, de un profesional que obedecía á determinadas órdenes, y éste declaró que la lancha "Francisco Pizarro" no podía surcar el Pachitea, porque había poco fondo para el calado de la lancha, ó porque ésta no tenía fuerza suficiente en sus máquinas para vencer la corriente. Ante esta declaración se nombró á un cualquiera que no era profesional, para que la comandara y así llegó á Puerto Bermúdez. Esto es lo que siempre sucede: que cuando manda la lancha una persona profesional, no llega y nunca faltan las razones de que sobra el calado ó falta la velocidad; pero cuando se nombra á un cualquiera entonces sí llega. Yo debo llamar la atención del Sr. Ministro sobre este punto, porque duele que propósitos tan condenables vengán imperando, con daño para la República, desde hace muchos años. Yo creo que el problema de Loreto se reduce á tener comunicación rápida entre Lima é Iquitos; de cualquiera otra manera como se mira el problema es sacarlo de su verdadero centro; esa comunicación rápida existe por tierra, y por agua lo único que se necesita para utilizar sus beneficios es emplear los elementos convenientes para conseguirlo, y por eso yo debo aprovechar de esta ocasión para ponerle al señor Ministro esta cuestión ante su propia vista, para que la contemple, y pueda tomar una resolución q' ponga remedio práctico y eficaz á ese estado de cosas tan lamentable, y haga que los enormes sacrificios que se hacen para mantener esas lanchas produzcan los beneficios que de ellas se esperan; de lo contrario, que se supriman las partidas de esas lanchas, porque es temerario que la Repú-

se entregue la lancha "Francisco Pizarro", á la comisión de ingenieros. ¿Y qué resultó entonces? Lo que tenía que suceder: que esa lancha traficaba perfectamente, pues baja el Pachitea en 10 horas y lo sube con el Pichis en 30 ó 40, y así la comunicación está garantizada. Pero ha sido necesario dar esa orden terminante, de ponerla al servicio de la comisión de ingenieros, para que esa lancha vuelva á navegar entre Puerto Bermúdez é Iquitos. Sin embargo, ante esta orden del Gobierno se hizo ésto, sobre lo que llamo la atención del señor Ministro: se mandó esa lancha á cargo de un marino, de un profesional que obedecía á determinadas órdenes, y éste declaró que la lancha "Francisco Pizarro" no podía surcar el Pachitea, porque había poco fondo para el calado de la lancha, ó porque ésta no tenía fuerza suficiente en sus máquinas para vencer la corriente. Ante esta declaración se nombró á un cualquiera que no era profesional, para que la comandara y así llegó á Puerto Bermúdez. Esto es lo que siempre sucede: que cuando manda la lancha una persona profesional, no llega y nunca faltan las razones de que sobra el calado ó falta la velocidad; pero cuando se nombra á un cualquiera entonces sí llega. Yo debo llamar la atención del Sr. Ministro sobre este punto, porque duele que propósitos tan condenables vengán imperando, con daño para la República, desde hace muchos años. Yo creo que el problema de Loreto se reduce á tener comunicación rápida entre Lima é Iquitos; de cualquiera otra manera como se mira el problema es sacarlo de su verdadero centro; esa comunicación rápida existe por tierra, y por agua lo único que se necesita para utilizar sus beneficios es emplear los elementos convenientes para conseguirlo, y por eso yo debo aprovechar de esta ocasión para ponerle al señor Ministro esta cuestión ante su propia vista, para que la contemple, y pueda tomar una resolución q' ponga remedio práctico y eficaz á ese estado de cosas tan lamentable, y haga que los enormes sacrificios que se hacen para mantener esas lanchas produzcan los beneficios que de ellas se esperan; de lo contrario, que se supriman las partidas de esas lanchas, porque es temerario que la Repú-

blica esté gastando 10.000 y tantas libras, para no tener ni siquiera un correo quincenal como puede tenerlo entre Lima é Iquitos. Insisto sobre este punto, porque es necesario q' el Sr. Ministro se convenza de q' estas embarcaciones no deben tener más de 3 piés de calado, pues si llegan á tener más de 3 no son ya convenientes para el servicio á que se les quiere destinar. Es doloroso que gastemos fuertes sumas en embarcaciones respecto de las cuales se tiene la obsesión de que tengan un calado que las hace inservibles.

El Brasil tiene buques que destina al comercio de sus ríos, y éstos no alcanzan á tener sino uno y medio piés de calado y 500 toneladas de registro, los que no cuestan sino 10.000 libras. En esos vapores se va hasta las cabeceras de los ríos, tienen camarotes y toda clase de comodidades hasta secciones para reses. ¿Por qué el Perú no tiene embarcaciones de esta especie? ¿Por qué no goza de las ventajas que éllas prestan? ¿Por qué se empeñan en q' sus embarcaciones no puedan navegar sino en el grueso Amazonas ó en el grueso Ucayali, cuando á los ríos donde hay hay que llevar la vida y la colonia es precisamente donde el calado es poco y la velocidad mayor?

Es, pues, doloroso que después de estas advertencias se haya mandado hacer lanchas en Europa con calado de más de 3 piés; y luego, cuando la primera de esas lanchas se perdió—y era el momento de aprovechar—se mandó hacer otra con la misma falta, y con falta de espesor en el casco, cuando es cosa sabida que en Loreto, si el casco no es espeso para recibir las continuas varadas, la embarcación no sirve para nada.

Estamos formando sin quererlo, una escuadra en Loreto: ya el número de embarcaciones es enorme; pero ¿con esta escuadra qué hacemos? ¿á qué conducen estos buques? ¿qué se hace con ellos? El prefecto de Loreto se da el gusto de mandar uno de estos buques á Yurimaguas á preguntar por la salud del gobernador. ¿Qué objeto tienen pues, estos buques? no lo tienen, ni militar ni comercial; no tienen más objeto que mantener la comunicación comercial con el centro de la República porque en los otros ríos menores como el Yavari y demás no necesitan de estos buques.

El desarrollo del comercio es tan grande, que no pasa una semana sin que trafiquen las lanchas llevando pasajeros y carga por Yurimaguas, el Yavari y demás; de modo que el Gobierno para este servicio no necesita de lanchas; lo mismo pasa en el Ucayali hasta la embocadura del Pachitea, constantemente son recorridos por lanchas á vapor. El Gobierno debe tener embarcaciones de bajo calado, para la navegación del Pachitea y del Pichis; porque por allí no pueden traficar sino lanchas cuyo calado no pase de 3 piés, para mantener constantemente la comunicación; que es ese el objetivo principal; y para eso el Gobierno no necesita, sino el mismo dinero que le produciría la venta de estas embarcaciones, es decir, las que no tiene el calado correspondiente.

Oigo decir por lo bajo, que no se recibirían ni regaladas. ¿Cómo, Excelentísimo señor? el Gobierno ha pagado muy buenas libras, por esas lanchas y se dice que ni regaladas se recibirían. ¿Cómo á pesar de haber gastado trece mil libras, dice el señor García que conoce estas cosas, que ni regaladas se recibirían, quiere decir que ese dinero se ha votado? ¿Es posible que en esa embarcación se haya gastado esa suma, y que no solo no pueda venderse, sino que ni regalada haya quien la reciba?

Los comerciantes que hacen el tráfico, por lanchas en Iquitos, saben perfectamente, que á los dos años, han recuperado su valor quedando la lancha como utilidad, y entre tanto esas lanchas, no sólo no producen un solo centavo al Gobierno, sino que después de haber gastado fuertes sumas en ellas, resultan que no sirven ni regaladas. ¿Entonces para qué se conservan esos fierros viejos?

El tráfico en estas lanchas es remunerado, no es gratuito, de modo que cuando un pasajero toma un pasaje, lo paga á precio alto; porque el pasaje de Iquitos á Puerto Bermúdez, por ejemplo, cuesta cien soles; no se le dá al pasajero sino un pedazo en la cubierta para que se acomode; no se le da camarote, ni ninguna comodidad, y en ese pedazo de cubierta se acomoda como puede, y se acomoda como los pasajeros por tierra, con una manta ó un catre provisional, y así llega hasta el puerto y paga cien soles; la comida es en pro-

porción, de modo que el que hace un viaje en estas lanchas sabe que le cuesta diez libras y la pasa muy mal. De modo que estas lanchas deben producir lo menos cinco mil libras, y allí veo que sólo se considera la partida en mil y sin embargo no aparece ni ese producto.

Hubo una época, creo que fué la del señor Quiroz, en que se alquilaban esas lanchas y fué esto lo mejor ya que no servía al Estado; los que la tomaron en arrendamiento hicieron grandes negocios, pagaban al Estado algo, pero se quitaron las partidas del presupuesto de encima, y por propio interés conservaron las embarcaciones.

Hoy se hace necesario tomar una medida radical, para asegurar las entradas correspondientes al tráfico, y haciéndose viajes baratos, el Gobierno puede decir tengo embarcaciones propias, haré bajar los fletes de algún modo, y esto redundará en beneficio de todos y se harán constar las entradas debidamente.

En conclusión, esperando que el señor Ministro tome nota de estas indicaciones dirigidas á hacerle contemplar como se va de las manos la tierra más rica del Perú, y simplemente por una obsesión inconcebible, yo pido que el señor Ministro tome medidas eficaces, y una de ellas, la más elemental, es que todas estas partidas relativas á las lanchas, se engloben en una sola, de modo que el señor Ministro no se vea obligado, á conservar la individualidad y el personal, sino que el señor Ministro tenga en su mano facultad suficiente para poner orden en este desorden, para hacer que estas embarcaciones produzcan el producto á que tenemos derecho de esperar, por los ingresos que realizan y para que presten los servicios que deben prestar.

Concluyo pues, pidiendo, que se aprueben estas partidas en un solo blok.

El señor Ministro de Guerra.—Excelentísimo señor: He seguido con particular atención el brillante discurso, ó mejor dicho, la interesante historia que respecto á la navegación en Loreto nos hace el honorable señor Capelo, y lo he seguido así, porque está demostrado en diferentes oportunidades, y el hecho está al alcance de todos, el interés que el Supremo Gobierno ha dedicado y dedica á la importante región de Loreto.

Deploro que el honorable señor Capelo que con rasgos tan téticos nos ha pintado la situación de Loreto, no hubiese antes de ahora, por todos los medios que están á su alcance, desde que le reconozco la sinceridad y buena fé con que procede, no hubiese hecho conocer, repito, al Gobierno estos asuntos. Tenía autoridad para hacerlo por sus condiciones personales, por el hecho de haber sido Prefecto del departamento y últimamente por su puesto en el Senado.

Sabe su señoría como lo saben los miembros de esta H. Cámara, que no ha habido ni hay, me atrevo á asegurarlo, quien diga que los miembros del actual Gobierno han dejado de escuchar una queja, ó de atender una indicación que se les haya hecho en bien de los intereses nacionales. Se ha escuchado á todos con agradecimiento; porque creemos que hay muy buena voluntad cuando se trata de ayudar á los hombres del Gobierno en su difícil tarea.

El Gobierno de los estados, en los tiempos modernos, no es el patrimonio de un reducido número de hombres privilegiados; el buen Gobierno de un país se hace con la cooperación, con el contingente de todos los ciudadanos de buena voluntad, cualquiera que sean sus ideas, cualquiera que sea el partido político á que pertenecen, pues, todos tienen la obligación capital de cooperar á la buena marcha del Estado.

Yo aprovecho de esta oportunidad para dejar constancia de que jamás el Gobierno, en ningún caso, ha negado á nadie el derecho de llegar hasta él. Algo más, siempre ha agradecido muy de veras, todas las buenas indicaciones que se le han hecho.

El honorable señor Capelo, en su brillante discurso, que yo no podré seguir, porque ni mis condiciones oratorias, ni mi profesión me lo permiten, ha expuesto claramente el siguiente argumento: ha manifestado que el principal deber de los hombres del Gobierno es facilitar la comunicación entre Loreto y Puerto Bermúdez. Yo, sin dejar de tomar nota de los puntos que ha tocado su señoría, le manifiesto que dedicaré especial atención á cada uno de ellos, y que procuraré poner remedio á la situación difícil en que hoy, dice, se encuentra la navegación de nuestros ríos en el oriente; pero debo decirle que ese problema, no debe contem-

plarse solo bajo esta faz, muy importante, desde luego. Tratándose de Loreto hay todavía otros problemas igualmente interesantes.

El Gobierno ha comprendido la gran importancia que tiene para el Perú la fácil comunicación entre Lima é Iquitos y ha hecho en ese sentido cuanto ha podido.

Dice el honorable señor Capelo que ha sido necesario que se ponga la lancha "Pizarro" á disposición de la comisión de ingenieros para que pueda navegar y que así seguiría navegando.

Tengo el gusto de saber ahora por el honorable señor Capelo que á cargo de la comisión de ingenieros navega esa lancha y seguirá navegando; pero informaciones extraoficiales, y algunas veces oficiales, han hecho llegar á mi conocimiento que el problema de la comunicación con Puerto Bermúdez, no depende de las condiciones de las lanchas, sino de que en algunas épocas del año no hay en esos ríos agua bastante para su navegación. Los casos que nos ha relatado el honorable señor Capelo, de la llegada de la lancha á Puerto Bermúdez, me van á hacer buscar entre los antecedentes que seguramente existen en el ministerio, los datos que permitan saber si esa llegada ha coincidido en época determinada, ó si corresponde á todas las épocas del año.

Tratando pues, el discurso del H. señor Capelo de puntos, que se remontan muchos años atrás, y habiendo por declaración propia su señoría contribuido él á la formación de esas lanchas en Loreto, yo vuelvo á repetir, que después de haber tomado nota de lo dicho por su señoría, haré con todo el interés que demanda este asunto, un estudio de las necesidades de ese departamento con relación al servicio de las lanchas.

Declaro que si es verdad que no contribuí á que se mandara construir la lancha "Iquitos" como lo conoce la honorable Cámara, comprendo la necesidad de que, aunque sea en modesta escala, haya para los ríos grandes del Perú, una embarcación modesta de guerra; eso no quiere decir que no deban haber embarcaciones de poco calado para los ríos de curso intermitente, no quiero decir que no tengan utilidad para el Estado esas embarcaciones pequeñas, pues últimamente con motivo de las comisiones que por razón del arbitraje con el

Brasil ha habido necesidad de mandar, á tenor de los informes que tengo, habría sido imposible que hubiesen llegado esas comisiones, al lugar de su destino, sin que esa embarcaciones que tanto ha deplorado el honorable señor Capelo, estén en manos del Gobierno.

En fin, cualquiera que sea la naturaleza del servicio que se ha hecho en tiempos pasados, concretandome á la parte que me toca como ministro por la construcción de la lancha "América", debo decir, que asumo por completo la responsabilidad, porque creo que se trata de satisfacer una necesidad nacional; quizás me equivoque por estar tan distante de los lugares donde se deben satisfacer esas necesidades; pero mi criterio á este respecto es distinto al del H. señor Capelo, y no pretendo tampoco imponerlo á S.Sa., ni llevar á su ánimo el convencimiento de esa necesidad; pero para modificar mi concepto, necesito saber con exactitud lo que pasa en esos lugares, y lo haré por todos los medios posibles de información que pueda tener el Gobierno.

Termino, pues, Excmo. señor, declarando que por parte del actual Gobierno no hay propósito antelado para impedir, ni poner obstáculo alguno á que sea un hecho la fácil comunicación con Iquitos. Protesto de semejante aseveración.

Posible es que no haya contestado todos los puntos objetados por el H. señor Capelo, ni que lo haya hecho con la corrección de su señoría; pero de lo que si respondo es de que después de la nota que he tomado sobre el particular, pondré de mi parte todo empeño, en remediar los males que se dice existen y á los que él se ha referido.

Para terminar, debo decir que no creo que sea indispensable para el propósito que me guía en este punto, englobar todas estas partidas; porque si de los informes y datos que adquiera el Gobierno resulta que es necesario deshacerse de algunas de esas lanchas, ó venderlas, en el periodo legislativo entrante se pedirá la supresión de la partida que corresponda.

El señor **Capelo**.—Deploro que en esta vez, como siempre, no sea posible llevar al ánimo del Gobierno representado tan dignamente por los señores Ministros, la necesidad de cam-

biar los *ambos* seguidos cuando no son buenos.

En esta vez, como en otras, me conformaré con haber cumplido mi deber de haber dado la palabra de alarma, en momentos desgraciadamente solemnes en lo que á Loreto se refiere. Mi voz, con todo, no ha logrado despertar en el ánimo del señor Ministro ni siquiera la adquecencia á reunir en una sola todas estas partidas, ni eso he logrado. Muy poca oratoria será la que el Cielo me dió; pero debo rectificar, ya que he tomado la palabra, tres conceptos.

El señor Ministro ha dicho ríos intermitentes. Yo veo ya hasta donde va esa palabra. El señor Ministro se ha imaginado que el río Pichis es intermitente como el Rímac, que á veces trae agua y otras queda seco; y eso se ha imaginado porque personas interesadas en que así piense, le habrán llevado semejantes noticias. Si el señor Ministro se hubiera molestado, simplemente en lo que á ese río se refiere, en leer los telegramas que dan cuenta del arribo de lanchas comerciales á Puerto Bermúdez, habría visto que ni un solo mes del año han dejado de llegar lanchas á ese puerto, y con ello habría comprobado que el Pichis es perfectamente navegable, tanto como el Ucayali, sobre cuya navegabilidad nadie discute; habría visto también que la corriente de ese río no es fuerte, que tiene menos corriente que el Pachitea, que siempre pueden llegar perfectamente hasta Puerto Bermúdez, en cualquier tiempo del año, embarcaciones de uno y medio pies de calado, y que las embarcaciones que tienen 3 pies de calado pueden llegar hasta dos leguas más abajo; habría visto también que el Pichis es uno de los mayores ríos con que ha dotado la naturaleza al Perú; y q' nos empeñamos sin razón, y con grave perjuicio nuestro en negarle esas ventajas; nos empeñamos en anular esa vía que le hubiera permitido salvar todo el oriente, y q' estamos esperando que se haya perdido por completo, para mandar una comisión de ingenieros que informe y diga si existe ó no el río Pichis.

Vería el señor Ministro, sin más razón que esa que no hay mes en el año, ya en uno ya en otro año, que no hallan llegado á Puerto Bermúdez embarcaciones que tienen por lo menos dos pies de calado; y habría

visto lo que espantaría en cualquiera otra parte, que las lanchas comerciales habrían traído mercaderías y pasajeros, allí donde el Gobierno se resiste á mandar cualquiera de sus embarcaciones. Comprendería entonces el señor Ministro, que cuando el comercio lanza sus embarcaciones en esa vía es porque allí es posible la navegación, y el señor Ministro se preguntaría entonces ¿es posible que gastando la Nación sus dineros y sus calores en tener esas embarcaciones, los representantes del Gobierno se empeñen en vararlas á derecha é izquierda y en decir que no hay navegación en ese río, en donde la estamos sintiendo y tocando á cada momento?

Conste, pues, Excmo. señor, que si no se navega en ese río, es porque no se quiere navegar; no porque no se pueda navegar; q' no es intermitente, que es superior al Pachitea. El Pichis es como río el mejor de los ríos navegables, y repito aún superior al mismo Pachitea, y conste que estas no son afirmaciones enfáticas mías, sino q' ellas están comprobadas porque todos los meses del año llegan embarcaciones comerciales á Puerto Bermúdez. Ese es un hecho terminante y abrumador, y contra los hechos no cabe réplica, Excmo. Sr., y el Gobierno no tiene más que averiguar si es cierto ó nó, y si es cierto su obligación es establecer la navegación en ese río, y esa es la única manera como podría salvarse los últimos retazos que no se quedan del oriente.

Un segundo punto que tocó el H. señor Ministro es éste: nos decía que para mandar esas comisiones de límites se habían necesitado estas embarcaciones, y que si no fuera por ellas no se hubiera podido realizar la misión de esa comisión. Justamente en "El Comercio" de anoche en un artículo que se titula "Oriente Peruano" describe uno de los expedicionarios el modo como hicieron la expedición. Si el Sr. Ministro lee ese artículo, verá allí que la embarcación se quedó muy abajo, como se queda siempre. Esa comisión se embarca en cualquiera de los innumerables buques que hay en Iquitos, emprende viaje á u río; pero bien pronto se encuentra en un punto en el cual el buque por su calado no puede avanzar más, por consiguiente el problema fundamental, trascendental, es

hacer q' el calado de los buques sea corto, y todos los q' fuesen al Gobierno á decir, q' el calado de los buques que navegan en los ríos no debe ser corto, faltan á la verdad, están haciendo á este país desventurado un enorme daño, practican un hecho sin nombre. (aplausos).

Vea pues, el señor Ministro, que esas embarcaciones no han servido para llevar esa comisión: habrán servido de pretexto para consignar el gasto en el presupuesto; pero para llevarlas, nó. Esas expediciones se embarcan en los buques y llegan en ellos hasta donde pueden, después siguen el viaje en canoas, y allí comienza la verdadera expedición en la lanchita aquella manejada á mano, teniendo otras veces que ir á pie al pasar por ciertos puntos.

Por último, el señor Ministro, definiendo la necesidad de tener embarcaciones de guerra. Parece que se ha encariñado mucho con esa idea, es cuestión de profesión. Yo no me empeñaré en convencer al señor Ministro de que esto es imposible, y q' no significa nada, votar cuatro mil libras en Loreto, donde se vota tanto. Qué importa!

El asunto principal, es utilizar los ríos navegables, con embarcaciones de poco calado, y establecer comunicaciones con el centro, utilizando las vías trabajadas con empeño, no para que se pierdan sino para servicio del Estado. Pues bien, si para lograr esto no puedo conseguir del señor Ministro el englobar estas partidas, entonces, ¿qué podré conseguir?

El señor **Ministro de Guerra**.—Voy á hacer una ligera rectificación.

Ha deducido S. Sa. de mi resistencia para englobar en una todas las partidas para el sostenimiento de las lanchas en Loreto, que el Gobierno y especialmente yo, estamos opuestos á promover el estudio é informaciones que suministren los datos que nos permitan ver la verdad á cerca de los hechos que ha puntualizado, lo que es contrario al propósito del Gobierno.

Ha deducido además su señoría de esa supuesta oposición, que el Gobierno se niega, y no le da á la navegación fluvial y á la comunicación entre Loreto y la capital, toda la importancia que ella merece. ¿Y la comunicación inalámbrica?

No veo qué importancia ni qué significación trascendental pueda tener tratándose de un punto al que he o-

frecido dedicarle toda mi atención, la circunstancia de que las partidas para las lanchas de Loreto, se consiguen en una sola de diez mil libras y no se consiguen en cuatro. No encuentro la trascendencia de esto, no está á mi alcance.

Niego sí, con carácter enfático, que el Gobierno se resista y ponga de su parte toda clase de obstáculos á que las lanchas que existan en Loreto hagan rápida navegación entre Iquitos y Puerto Bermúdez; muy lejos de eso, deseamos todos ardientemente, como lo desea el H. señor Capelo, que esas lanchas estén en condiciones que les permitan hacer esta navegación todos los días.

Al hablar de intermitencia de esos ríos, según las informaciones que he recibido, no me he referido á ríos de poca agua como el Rímac, ni á ríos de poco caudal, pero en los que no es posible la navegación todo el año, bien sea por la naturaleza de su lecho ó por lo extendido de su cauce, como por la disminución del volumen de sus aguas en determinadas estaciones.

El señor **Capelo**.—No comprendo como el señor Ministro, teniendo el propósito de encaminar estas cosas á un fin útil, quiera mantener estas partidas para las lanchas "Cahuapanas" y "Amazonas" y dándoles todavía el carácter de permanentes en el presupuesto de la República. Entonces ¿con qué derecho podría el Gobierno mandar vender una de esas lanchas, ó alterar sus presupuestos, si estaban ya permanentemente esas partidas por ley?

Me dirá su señoría, que en la legislatura entrante el Gobierno, presentaría una ley especial. ¿Y por qué habremos de esperar estos beneficios hasta el año entrante?

Mientras tanto, englobando la partida, tiene facultad el Gobierno para enmendar estos rumbos.

Luego, no puede quejarse de mí, q' lejos de tener desconfianza, le concedo completa confianza, para poder proceder, y lo que sólo puede realizar votando en una sola partida, y esto es indispensable para que sus ofertas puedan realizarse.

El señor **Morey**.—El conocimiento práctico que tengo de estos asuntos me anima á terciar en el debate. Yo me adhiero al pedido del honorable Sr. Capelo. El señor Ministro necesita tener una partida en glo-

bo y no determinada para cada embarcación. Yo supongo que las cuatro embarcaciones que hoy tienen partida, no necesita navegar todas y que algunas de ellas se pueden apontonar, primero porque son innecesarias, y segundo, porque están en malas condiciones.

Loreto necesita una flotilla comercial, no una flotilla de guerra; una flotilla comercial que puede armarse de guerra cuando llegue la ocasión.

S. E. el Presidente de la República tiene hoy todos los elementos necesarios para la adquisición de buenas naves; está en posesión de datos que le permiten comprar los buques aparentes para la navegación de esos ríos. Estas consideraciones me hacen apoyar el pedido del señor Capelo, y retirar el aumento de la partida que he pedido. Además tengo en consideración que aquí falta partida para una lancha, "La Veloz".

Yo creo que el Estado no necesita sino dos ó tres embarcaciones, y que debe deshacerse de las otras, ó bien tenerlas como pontón, conservándolas con la cuarta ó quinta parte de los gastos que hoy hacen. Eso sólo se podrá obtener con la partida en globo, así pues, se obtendrá una gran economía que bien la necesita el presupuesto.

El tipo que se necesita en Loreto es el tipo de la lancha "R. Tarapoto" y por eso yo rogaría al señor Ministro que acepte la indicación del H. señor Capelo, porque deja en sus manos el manejo de estos asuntos, y puede refundir á ese tipo ó al más conveniente las embarcaciones de Loreto.

La flotilla que hoy tenemos en Loreto, es completamente inaparente. La lancha últimamente construída es un elefante blanco, es demasiado buque, no podemos manejarla con menos de 4.000 mil libras anuales, y por eso yo creo que el Gobierno teniendo la partida en globo, puede gastar en la conservación de esta nave solo lo que sea indispensable para tenerla en buenas condiciones mientras se puede deshacer de ella.

Así es que yo pido, como el señor Capelo, el englobamiento de estas partidas, como economía y mejor administración.

El señor **Ministro de Guerra**.—Yo agradezco al señor Capelo la confianza que ha manifestado tener en

mí, al proponer el englobamiento de estas partidas. La norma de mi conducta siempre ha sido hacer todos los esfuerzos posibles para corresponder á la confianza que se ha depositado en mí en los diferentes puestos de la administración pública que me han sido confiados. Así es que esa confianza que ha manifestado el honorable señor Capelo, la agradezco profundamente, y procuraré corresponder á ella dedicando á éste asunto todo el interés que se merece.

Pero en los mismos argumentos del señor Capelo he encontrado la razón para no aceptar el englobamiento de estas partidas. Dice el señor Capelo que englobadas las partidas podría el Gobierno proceder á deshacerse de estas embarcaciones; pero yo le pregunto: ¿Cree su señoría que sin una autorización especial podría el Gobierno vender estos bienes nacionales?

Lo que su señoría desea no se consigue englobando las partidas: dese una ley especial, en buena hora, en que se faculte al Gobierno para la enajenación de esos bienes del Estado, y entonces será posible lo que su señoría desea. Solo de ese modo pueden satisfacerse los deseos del señor Capelo y del señor Morey, y no modificando partidas del presupuesto. Sería necesario en todo caso, una ley autoritativa al Ejecutivo en ese sentido.

El señor **Capelo**.—Creo que esa ley autoritativa no habría inconveniente para darla, porque recuerdo haber presentado una moción hace tres años, que fué aprobada por el Senado, para gastar treinta mil libras en lanchas de esas condiciones, moción que duerme en la Cámara de Diputados; y nada le sería más fácil al Gobierno que el hacer que ese asunto se viera, pues con él tendría esa ley autoritativa.

Englobando estas partidas en una sola, no se impide al señor Ministro que él haga su detalle, solamente se le desaten las manos, y no comprendo qué empeño puede tener en conservarlas atadas.

Yo creo que el Gobierno puede vender los bienes nacionales sujetándose á las formalidades del remate; pero lo menos que puede hacer es apontonar esas lanchas, porque es un dolor que se esté gastando en embarcaciones que cuestan treinta mil soles, otros treinta mil en conservarlas. La

lancha Iquitos costó veinte y cuatro mil soles, yo la compré, y ahora resulta que se gastan treinta mil en conservarla.

Esas embarcaciones solo son aceptables cuando producen; pero como está visto, que no producen nada, debe, pues, reservarse el Gobierno la facultad de apontonarlas por la menos ó alquilarlas, etc.

Hago, pues, una última instancia al señor Ministro para que acepte el englobamiento de estas partidas, y de hago también á la Cámara, para que si el señor Ministro no acepta, ella rechaze las partidas y las englobe. Si vierdo la cuestión, bien está; no será la primera vez, pero es mi deber si quiera, quemar el último cartucho.

El señor **Ministros**.—Excmo. señor: No hago cuestión capital de este asunto. La Cámara resolverá sobre el particular lo que crea más conveniente. Desde q' la cantidad que se aprueba para este gasto es la misma, es indiferente que sea partida por partida, ó englobo.

He tenido ciertas razones de otro orden que reservo, para pedir que hubiera cantidades determinadas para cada lancha, á fin de que no pudieran salir de cierto límite los gastos de cada una de las embarcaciones; pero, en fin, el Gobierno, en último caso, puede hacer en su presupuesto administrativo el mismo detalle que tiene el proyecto.

El señor **Capelo**.—Agradezco mucho al señor Ministro que haya accedido á mi solicitud, y ya con su venia, propongo á la Cámara que se rechacen éstas partidas y ponga una en globo.

Dado el punto por discutido se procedió á votar separándose del capítulo las partidas referentes á las lanchas, y fueron aprobadas. Son las siguientes: 6245, 6247-6247b- 6247c y 6248.

Puestas en votación las partidas 6250-6250a-6250b y 6250c, referentes á las lanchas, fueron desechadas.

En seguida S. E. puso en votación si se aprobaba una partida en globo, igual á la suma que arroja las cuatro partidas que se acaban de desechar, y fué aprobada.

Después de lo cual, y siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión

Por la redacción

Manuel M. Salazar

18a. sesión del lunes 27 de noviembre de 1905

Presidencia del H. señor Irigoyen

Sumario: Continúa el debate del proyecto del Ejecutivo sobre legalización de partidas del presupuesto general de la república.— Se aprueban las partidas 2044 A y 1461B, 1461C y 1461E del ramo de Gobierno y la 6118 del de guerra—; así mismo se aprueban las partidas de los capítulos 18, 19 y 21 que completan el ramo de guerra.— Continúa el debate del proyecto del Ejecutivo sobre recaudación de las rentas departamentales por sociedades anónimas.— Se acuerda invitar al debate al señor Ministro de Hacienda.

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores: Aspíllaga, Barrera, Barrios, Bezada, Capelo, Carmona, Carrillo, Elguera, Echeopar, Falconí, Icaza Chávez, Lama, Larco Herrera, La Torre Bueno, López, Lorena, Luna, Matto, Morey, Moscoso Melgar, Navarrete, Olaechea, Orihuela, Peralta, Pérez, Ponce, Puente, Ramos Ocampo, Revoredo, Reinoso, Ríos, Riva Agüero, Samanez, Solar A., Sosa, Tovar, Valencia Pacheco, Vidalón, Ward M. A., Ward J. F., García y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de tres oficios del señor Ministro de Hacienda, remitiendo los presupuestos departamentales, para el año 1906, de Ayacucho, Huánuco y Loreto, é indicando las modificaciones que á su juicio debe hacerse en ellos.

Los tres presupuestos pasaron á la comisión auxiliar de hacienda.

De una proposición del señor Reinoso, para que se declare permanente la partida 6118 del pliego de guerra, que no ha venido en revisión de la Cámara de Diputados, pero que se considera en el presupuesto vigente.

Dispensada de todo trámite pasó á la orden del día.

El señor Presidente hizo presente á la honorable Cámara que al formularse el pliego de partidas aprobadas por el Senado, se ha encontrado que no figura en el acta de la sesión respectiva la partida 1796E, para un receptor en Checas por valor de li-